

de desamparo núm. 353-2009-00001664-1 al encontrarse en paradero desconocido en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo, de fecha 19 de noviembre de 2009, referente a los menores M.E.F. y Z.E.F.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 22 de enero de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*ACUERDO de 26 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 26 de enero de 2010, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Antonia Rodríguez Molina del acuerdo de inicio sobre el procedimiento de acogimiento familiar núm. 373/2009/760-3, al encontrarse en paradero desconocido en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar de fecha 2 de diciembre de 2009.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 26 de enero de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*ACUERDO de 26 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 26 de enero de 2010, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña María del Carmen Fernández Fernández del acuerdo de inicio sobre el procedimiento de acogimiento familiar núm. 373/2009/719-3 al encontrarse en paradero desconocido en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación,

19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar de fecha 17 de noviembre de 2009.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 26 de enero de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*ACUERDO de 26 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 26 de enero de 2010 de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña Juana Romero Jiménez del Acuerdo de Inicio sobre el procedimiento de acogimiento familiar, núm. 373/2009/703-3 al encontrarse en paradero desconocido en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar de fecha 12 de noviembre de 2009.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 26 de enero de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*NOTIFICACIÓN de 27 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de la Resolución del Régimen de Relaciones Personales, expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 27.1.2010 adoptada en el expediente núm. 352-1999-21-000006-1 a la madre del menor F.J.N.H., doña Concepción Hernández Fernández, por lo que se acuerda: El menor F.J.N.H. pueda disfrutar de un Régimen de Relaciones con pernocta con la familia seleccionada, durante los días festivos y fines de semana alternos. Previa valoración del Equipo Técnico del Centro de la Unidad Tutelar núm. 2, donde se encuentra el menor.

Huelva, 27 de enero de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.